



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado N°	05579 31 02 001 2020 00071 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	NANCY AMPARO CUERVO URREA
Demandado	NICOLÁS FERNANDO PALACIO GALLEGO
Providencia N°	S132
Asunto	Comisiona para secuestro

Habiéndose decretado el embargo y secuestro del inmueble con folio de matrícula 019-12788, al haberse consumado la primera de las medidas mencionadas, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del referido bien, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Maceo, autoridad judicial que contará con la facultad de designar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia en vigencia desde abril de 2021 y fijarle los honorarios por la asistencia en la diligencia, conforme a las previsiones del acuerdo PSAA15-10448.

Por secretaría expídase el respectivo despacho comisorio y remítase por medio digital al despacho de destino, con copia al demandante, adjuntando copia del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

929f4cee072dbced36311a9e809d7e3937fa0f36154e0333c427f2c5725c5bd5

Documento generado en 13/04/2021 04:20:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**